

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente

**5224 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Colada del Barranco del Molar al Río Segura", clasificada entre las del término municipal de Abarán, con destino a la instalación de tubería para agua de riego, de la que es beneficiaria Comunidad General de Regantes del sector A de la zona II de las Vegas Alta y Media del Segura con sede en Abarán.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, Edificio A planta 4.ª, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación temporal y parcial de la Vía Pecuaria denominada "Cordel del Barranco del Molar al Río Segura", Clasificada entre las del término municipal de Abarán, con destino a la instalación de tubería de PVC de 200 milímetros de diámetro, con polietileno en las zonas de curvas y codos, enterrada en zanja, ramal de distribución que da servicio a la zona conocida como Las Cañaicás, en el polígono 22 del término municipal de Abarán, en una superficie total de 100'35 metros cuadrados, por un período de diez años; a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de Comunidad General de Regantes del Sector A de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura, con sede en Abarán, con referencia VP 65/2016.

Murcia 2 de junio de 2017.—La Directora General de Medio Natural, Consolación Rosauero Meseguer.